

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 15/11/2022 11:11:33
Al contestar cite este número: 2022IE2712101 Folios: 1 Anexos: 1
ORIGEN: Sd:125 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CORREA RODRIG
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY
ASUNTO: Seguimiento contingente judiciales correspondiente al tercer trim
OBS: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2022.

Memorando

Fecha elaboración: 15 de noviembre de 2022

Para: Henry Rodriguez Sosa
Director_General
Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente_Saf
Juan Manuel Quiñonez Murcia
Subgerente_Subg_Gestion_Juridica

De: Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2022.

Asunto: Seguimiento contingente judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente para su consideración y demás fines el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Memorando

Aprobado digitalmente por:

Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci

Fecha y hora: 15/11/2022 11:11:33

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas

Revisó: John Jeiver Roncancio Vanegas Funcionario_Oci



Código de verificación: 3791563375



Evaluación: Seguimiento: X Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia **2022**, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Financiera.

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento contingente judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2022.

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, del período comprendido entre el 1º de julio al 30 de septiembre de 2022.

2. ALCANCE: Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del tercer trimestre de 2022.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 866 de 2004 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."*.
- Resolución SDH-000303 de 2007 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."*
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control Interno contable"*
- Resolución 104 de 2018 *"Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"*.
- Circular Externa No. 016 de 2018, cuyo asunto hace referencia: *"Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008"*.
- Decreto 348 de 2019 *"Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá, D.C"*.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v2.
- *"Procedimiento Administración Contable"* código 09-04-PR-01-v6.
- *"Procedimiento representación judicial y extrajudicial"* código 10-02-PR-02 v.3.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyeron técnicas como observación, revisión de documentos vía digital, comunicación del informe, conclusiones, y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Se verificó la información suministrada por la Subgerencia de Gestión Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2022, así como verificación en el aplicativo SIPROJ.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del tercer trimestre de la vigencia 2022.

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance. *“Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones”.*

5.1.1. Valoración cualitativa del proceso. *“(…) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: “Alta, Media y Baja”. Los criterios para realizar la valoración se resumen en:*

1. *Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.*
2. *Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.*
3. *Presencia de riesgos procesales.*
4. *Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.*
5. *Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y*
6. *Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.”.*

Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*

Situación evidenciada No. 1

Según lo hallado en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ, y confrontado con lo enviado por la Subgerencia de Gestión Jurídica vía correo electrónico del 6 de octubre de 2022, se evidenció que, para el tercer trimestre de la anualidad vigente, se registraron 119 procesos judiciales, los cuales se encuentran representados por seis (6) abogados, entre personal de planta y contratista, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Relación número de procesos por abogado

Apoderados	No. de procesos a cargo
Abogado 1 - Profesional de planta	42
Abogado 2 - Profesional de planta	40
Abogado 3 - Profesional de planta	26
Abogado 4 - Profesional de planta	1
Abogado 5 - Profesional de planta	1
Abogado 6- Contratista	9

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

Apoderados	No. de procesos a cargo
Total	119

Fuente: Información enviada por la SGJ en formato Excel vía correo electrónico.

De de los 119 procesos judiciales registrados en *SIPROJ*, se encontró que se registraron 103 procesos con estimación pecuniaria en la pretensión original, y 16 casos en los que la pretensión es una obligación de “*hacer*”, es decir sin que representen un impacto adverso representativo sobre las finanzas de la UAECD.

Situación Evidenciada No. 2

A partir de lo dispuesto en el numeral 5.2.1 de la Resolución 866 de 2004 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, los abogados a cargo de los procesos emiten una apreciación a los procesos con el objetivo de valorar el riesgo de afectación a la entidad, esto a partir de seis variables o criterios y los califican en una escala de “*Alta (A), Media (M) y Baja (B)*”.

Revisada la información enviada por la Subgerencia, y confrontado con lo hallado en *SIPROJ*, se evidenció lo siguiente respecto del tercer trimestre de 2022:

Tabla No. 2. Calificación de criterios tercer trimestre 2022.

	Criterio 1.	Criterio 2.	Criterio 3.	Criterio 4.	Criterio 5.	Criterio 6.
	Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.	Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.	Presencia de riesgos procesales.	Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.	Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada.	Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.
Alta	20	8	35	18	7	11
Media	71	70	54	66	74	65
Baja	19	32	21	26	29	34

Fuente: Información enviada por la SGJ en formato Excel vía correo electrónico y Siproj: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

Realizada la ponderación de los 6 criterios cualitativos antes descritos en los 110 procesos, en sus valoraciones alta, media y baja, la propensión de fallo en contra para UAECD se ubica mayoritariamente en el rango de calificación denominado “*media*” distribuida porcentualmente así:

Tabla No. 3. Promedio calificación de criterios tercer trimestre 2022.

Calificación	Promedio
Alta	16,5%
Media	66,7%
Baja	26,8%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Fuente: Elaboración propia. Información enviada por la SGJ en formato Excel vía correo electrónico y Siproj: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

La mayoría de los procesos obtiene una calificación de acuerdo con los criterios de la Resolución 866 de 2004, sin embargo, en nueve (9) casos, no se reporta valoración en ninguna de las variables; este es el caso de los procesos 2014-00468, 2015-00621, 2017-00064, 2018-00422, 2019-00704, 2020-00371, 2021-00379, 2022-00217 y 2017-00742, ver tabla.

Tabla No. 4. Expedientes sin valoración.

Proceso	ID. Proceso	Tipo Proceso
2014-00468	481569	Deslinde y amojonamiento
2019-01099	547351	Nulidad y restablecimiento
2017-00064	549729	Deslinde y amojonamiento
2020-00236	579512	Nulidad y restablecimiento
2019-00704	616246	Acción de lesividad
2020-00371	675674	Nulidad y restablecimiento
2021-00379	684782	Nulidad y restablecimiento
2022-00217	694093	Conflicto de competencias administrativas
2017-00742	698190	Deslinde y amojonamiento

Fuente: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

A partir de la información consignada en la tabla No. 4, se halló que tres (3) de los procesos corresponden a deslinde y amojonamiento, en los cuales por su naturaleza no media obligación o responsabilidad alguna más allá de la que legalmente le está encargada a la Unidad respecto de tal proceso, dado que su hecho generador no es una sentencia, conciliación, laudo arbitral o transacción en contra de la Unidad, configurándose por su objeto una obligación de hacer, siendo esta la razón por la que no cuentan con valoración cualitativa por parte de los abogados.

El proceso No. 2019-00704 es una acción de lesividad que busca "(...) Nulidad parcial del anexo 1 de que trata el parágrafo 1 del artículo 1 de la resolución 0155 del 9 marzo de 2018, así como la nulidad parcial de la resolución 1072 de 2019, y como consecuencia de ello se ordene ajustar la liquidación del efecto plusvalía del predio identificado con matrícula 50C1936427." Revisada la descripción del proceso, se concluye que la eventual obligación para la Unidad sería una obligación de "hacer", razón por la cual no tiene calificación.

Los cuatro (4) procesos definidos como de nulidad y restablecimiento del derecho presentes en la tabla anterior, por definición se refieren a acciones que pretenden que se declare la nulidad de un acto administrativo particular, expreso o presunto, porque lesiona un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, y adicionalmente busca que se restablezca el derecho. En cualquiera de las consecuencias que recaería, sería esta obligación de "hacer", por lo cual, no cuentan con calificación por parte de los abogados basados en los criterios de la Resolución 866 de 2004.

El proceso 2022-00217, tiene por objeto una acción de nulidad y restablecimiento de derecho, pero por conflicto de competencia, el Juez 41 Administrativo considera no ser el competente y lo envía al Juez 6 Administrativo, quien también

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

considera no tener competencia al respecto. Por lo anterior, se genera el conflicto negativo de competencia resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual consideró que el competente es el Juez 41 Administrativo, el cual con registro en SIPROJ de mayo 6 de 2022, el abogado a cargo expresa que no se ha recibido el expediente, y con registro del 12 de agosto de 2022 se emite auto que inadmite la demanda.

Situación evidenciada No. 3:

Con base en la información recibida, y lo hallado en SIPROJ, se observó que se calificaron y valoraron 110 procesos, de los cuales se concluye que once (11) de estos no tienen valor pecuniario y sí valoración por parte de los abogados, con las siguientes novedades:

- **Procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación:**

Tabla No. 5. Registro de procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original.

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
2011-00002	Acción Popular	Alta	Proceso que se adelanta ante Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Ingresó al despacho el día 28 de octubre de 2019, se deja anotación el 5 de diciembre de 2019, del 2 de abril de 2020 y del 27 de octubre de 2020 respecto del ingreso al despacho. El 4 de diciembre de 2020 se realiza reparto del proceso a abogado de la entidad, el 2 de febrero se presenta poder y el 23 de agosto de 2021 se registra fallo favorable, registrándose dos apelaciones de parte de SNR y Ministerio de Vivienda entre el 26 y 31 de agosto.
2013-00230	Acción Popular	Media	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el cual registra que el 24 de febrero de 2022 se profiere fallo favorable al Distrito. Se registra que el 23 de marzo de 2022 se registra recurso de apelación, el cual fue concedido el 16 de mayo y el 23 de mayo de 2022 se remite al Consejo de Estado, concediéndose el 13 de septiembre de 2022.
2017-00129	Acción de grupo	Media	Acción de grupo que resuelve el Juzgado 46 - Administrativo Sección Segunda. El día 12 de diciembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión de primera instancia, el 10 de febrero de 2020 se profiere sentencia favorable de primera instancia y el 3 de marzo de 2020 se concede recurso de apelación. El 18 de agosto de 2021 se presenta

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
			poder del nuevo abogado a cargo, tras lo cual, se deja constancia del expediente al despacho el 29 de julio de 2022, anotándose a septiembre 12 que sigue al despacho.
2018-00264	Acción Popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 39 Administrativo de oralidad de Bogotá. Se reportó por parte de la Unidad el 4 de diciembre de 2020 reparto del proceso a abogado de la SGJ. Se registró el 3 de febrero de 2022 sentencia favorable al distrito, y así mismo, el auto que concede apelación tras solicitud del demandante. Realizado el reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 3 de junio de 2022, el 6 de julio se radica pronunciamiento al recurso de apelación de sentencia de primera instancia por parte de la Unidad y se registra el 19 de septiembre que se encuentra en el mismo estado.
2018-00620	Acción Popular	Media	Proceso adelantado ante Juzgado 28 Administrativo de oralidad de Bogotá. El día 18 de febrero de 2020 se registró aceptación del proceso por parte de la entidad y se evidencia presentación de alegatos de conclusión de primera instancia por parte de abogado de la Unidad el 7 de julio de 2020. El 26 de abril de 2021 se reportó el ingreso del proceso al despacho para sentencia de segunda instancia, registrándose el 19 de septiembre de 2022 el mismo estado.
2019-00229	Acción popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 47 - Administrativo Sección Segunda con auto que admite la demanda el 2 de marzo de 2020, aceptación por parte de la Unidad el 7 de octubre de 2020. Se encontró que se corre traslado para excepciones el 26 de marzo de 2021, y con anotación del 27 de enero de 2022 referida a auto que rechaza de plano incidente de nulidad propuesto por la parte demandante. El 29 de marzo de 2022 se presenta poder por parte de la Unidad y el 19 de septiembre se registra estado del proceso.
2022-00190	Nulidad	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 4 Administrativo de Pereira con registro de auto admisorio el 29 de junio de 2022, en dónde el demandante pretende "(...) la nulidad del acto administrativo contenido en la resolución No. 697 del 31 de diciembre de 2021, "Por medio de la cual se clausuran

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
			<p><i>las labores de la actualización catastral vigencia 2022 en el municipio de Pereira, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de la zona urbana y rural con objeto de actualización y sus respectivos predios, se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación". Se evidenció contestación a demanda el 30 de junio de 2022 y registro de seguimiento del 21 de septiembre de 2022.</i></p>
2022-00236	Nulidad y restablecimiento	Media	<p>Proceso que se resuelve en el Juzgado 6 Administrativo de Pereira con registro de auto admisorio el 4 de agosto de 2022, en dónde el demandante pretende "La nulidad de la resolución N.º src_0005 del 30 de diciembre de 2021 "por medio de la cual se clausuran las labores de la actualización catastral vigencia 2022 en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de la zona urbana objeto de actualización y sus respectivos predios, se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de conservación." En santa rosa de cabal, risaralda". Se reporta contestación a la demanda el 14 de septiembre de 2022.</p>
2022-00192	Nulidad	Baja	<p>Proceso adelantado ante Juzgado 2 Administrativo del Circuito De Pereira. El día 18 de agosto de 2022 se registró admisión de la demanda que pretende "(...) la anulación de la Resolución No. 699 del 31-12-2021 con la cual se dispuso "(...) la actualización catastral vigencia 2022 en el municipio de Dosquebradas, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de la zona urbana (...) y sus respectivos predios y se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes (...)". Se registró el 21 de septiembre que se corre traslado a las partes del recurso de reposición frente al auto admisorio de la demanda propuesto por la Unidad.</p>
2021-01161	Nulidad y restablecimiento	Media	<p>Proceso que se resuelve en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera - Subsección B con auto que admite la demanda el 15 de julio de 2022, con contestación a la demanda el 8 de septiembre de 2022 por parte de abogado contratista y con registro de revisión el 21 del mismo mes.</p>

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo SIPROJ – 2021.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

Con el objetivo de validar el cumplimiento de la Resolución 104 de 2018, en cuanto a la revisión periódica requerida del estado de los procesos, se encontró que los abogados a cargo de los procesos revisaron con oportunidad los procesos y dejaron constancia de esto en el SIPROJ.

Situación evidenciada No. 4

Contingentes terminados en el tercer trimestre de la vigencia 2022.

Respecto de las actuaciones terminadas en el tercer trimestre de 2022, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó que se presentó la terminación de tres (3) procesos.

Tabla 6. Contingentes terminados en el tercer trimestre de la vigencia 2022.

Proceso	Tipo Proceso	ID	Demandantes	Observación
2013-01147	Nulidad y restablecimiento	860531315	Alianza Fiduciaria S.A	Sentencia desfavorable en segunda instancia.
2012-00240	Nulidad y restablecimiento	800142383	Fiduciaria Bogota S.A Vocera	Sentencia favorable en segunda instancia.
2016-00743	Nulidad y restablecimiento	79363978	Martinez Mongui Pedro Antonio	Sentencia favorable en primera instancia.

Situación evidenciada No. 5

Contingentes ingresados en el tercer trimestre de la vigencia 2022

Respecto de las actuaciones iniciadas en el tercer trimestre de 2022, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó cinco (5) procesos ingresados para el periodo comprendido entre julio 1 y septiembre 30 de 2022. Situación que analiza a continuación.

Tabla 7. Contingentes iniciados en el tercer trimestre de la vigencia 2022.

No. Proceso	Tipo Proceso	Demandante
2019-00184	Nulidad y Restablecimiento	Baracaldo Aldana Teresa De Jesus
2021-00430	Nulidad y Restablecimiento	Camargo Salinas Claudia Ivonne Elisa Del Rocio
2020-00204	Nulidad y Restablecimiento	Inversiones Lupe S.A.S.
2018-00221	Verbal	Rojas Sanchez Ligia
2022-00093	Nulidad y Restablecimiento	Basto Barreto Martha Lucia

Fuente: http://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/entrada_proceso.jsp?v=1

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

5.2 Seguimiento conciliación saldos contables “Contabilidad y Subgerencia de Gestión Jurídica”.

Documento Técnico Manual de Políticas Contables, código 09-04-DT-01 v2, Política Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

Situaciones evidenciadas

- Registros contables.** Con base en la revisión de los libros auxiliares a 30 de septiembre de 2022, se evidenció que la información se encuentra conciliada y registrada en las cuentas contables “270103 Provisión y Litigios”, “9120 Litigios y mecanismo alternativos de soluciones de conflictos” y “990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB)”, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla No. 8. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

Conciliación contable <i>SIPROJ</i> web vs. Contabilidad UAECD				
Registro contable a corte 30 de septiembre de 2022				
Saldo <i>SIPROJ</i> Web	Cuenta contable	Debito	Crédito	Observaciones auditor OCI
\$ 49.771.129.227	270103 "Litigios y demandas administrativas"		\$ 2.170.737.269	El valor de \$1.866.834.059 corresponde a los procesos relacionados en la tabla No 9, registrados con probabilidad remota.
	9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"		\$ 45.733.557.899	
	990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB)"	\$ 47.904.295.168		

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 30 de septiembre de 2022.

El valor de \$1.866.834.059, corresponde a los procesos judiciales clasificados con probabilidad remota que se detallan a continuación:

Tabla No.9. Conciliación Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

No. Proceso	Valor	Demandante
2012-00039	\$12.612.293	CONTRERAS HERRERA LUIS MIGUEL
2017-00164	\$1.162.688.879	CONSTRUCTORA LEMOINE LTDA
2017-00973	\$632.721	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
2019-00043	\$690.900.166.	TAMACO SAS Y OTROS
TOTAL	\$ 1.866.834.059.00	

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 30 de septiembre de 2022.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

Se anota el hecho que dentro de la cuenta 9-1-20-04 se ha registrado el proceso 2019-00162 el cual se encuentra clasificado dentro del reporte SIPROJ como “SIN OBLIGACIÓN” con un valor de \$3.704.614.

Recomendación: Se recomienda revisar la información asignada dentro del proceso 2019-00162, toda vez que aunque se halló “Sin obligación”, tiene un valor de \$3.704.614, lo cual es incompatible dada la pretensión, pudiendo obecer a un error en la clasificación.

Referido a la anterior recomendación, la Subgerencia en correo electrónico del 3 de noviembre de 2022 manifestó:

“Se realizo la consulta con el área encargada de la Secretaría Jurídica para validar la posible inconsistencia. Desde la Secretaría Jurídica nos informan que deben revisar internamente para darnos una respuesta de fondo, por lo que una vez sea allegada la misma remitiremos la información correspondiente.”-

Al respecto, esta oficina quedará atenta a la inclusión de la respuesta por parte de la Secretaría Jurídica para el seguimiento del IV Trimestre.

2. Análisis de variaciones.

Respecto del trimestre anterior, se evidencia un aumento del 7,5% del valor del contingente judicial al pasar de \$6.057.925.534 a \$49.767.424.613 con corte a de septiembre de 2022. Es de anotar que se observa una disminución del 22% en los procesos catalogados como “Probables” como consecuencia de la terminación del proceso 454920 -2013-01147- cuyo demandante es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Como se observa en la siguiente tabla y en la gráfica Nro. 1, el valor total del contingente judicial ha tenido un aumento considerable del 60% (\$16.082 millones) al pasar de \$29.652 millones a 31 de diciembre de 2020 a \$45.734 millones el 30 de septiembre de 2022. En el caso de los procesos con calificación “Probable” que corresponde al pasivo que reconoce la UAECD, estos han aumentado de manera importante en un 182% (\$1.402 millones) en el mismo periodo, al pasar de \$768 millones a \$2.171 millones.

Tabla No. 10. Análisis de variaciones trimestrales desde el cuarto trimestre de 2020 (31 de diciembre 2020) en la valuación del contingente SIPROJ.

TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN CONTABLE			Vr Total Contingente judicial
	POSIBLE	PROBABLE	REMOTA	
4TO TRI 2020	\$ 29.651.623.130	\$ 768.405.600	\$ 600.353.735	\$ 31.020.382.465
1ER TRI 2021	\$ 38.109.998.203	\$ 666.812.967	\$ 602.366.626	\$ 39.379.177.796
2DO TRI 2021	\$ 38.057.424.854	\$ 677.923.909	\$ 611.174.255	\$ 39.346.523.018
3RO TRI 2021	\$ 39.591.921.929	\$ 1.998.507.518	\$ 644.146.905	\$ 42.234.576.352
4TO TRI 2021	\$ 35.909.632.892	\$ 1.882.193.596	\$ 603.312.795	\$ 38.395.139.283
1ER TRI 2022	\$ 36.733.862.853	\$ 2.082.922.725	\$ 1.783.056.718	\$ 40.599.842.296
2DO TRI 2022	\$ 41.580.330.857	\$ 2.649.134.238	\$ 1.828.460.439	\$ 46.057.925.534

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

3RO TRI 2022

\$45.733.557.899

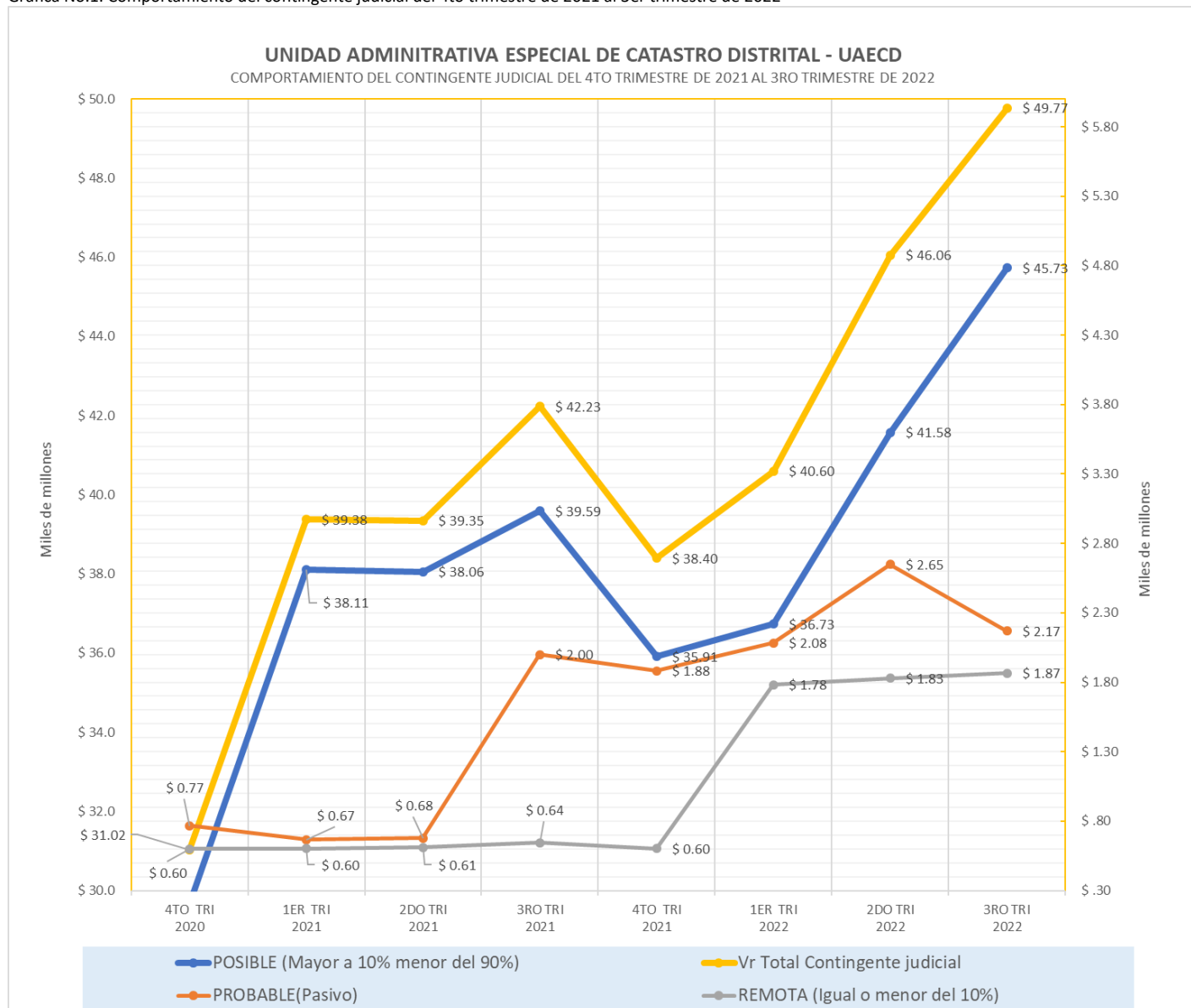
\$2.170.737.269

\$1.866.834.059

\$ 49.771.129.227

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 30 de septiembre de 2022.

Gráfica No.1. Comportamiento del contingente judicial del 4to trimestre de 2021 al 3er trimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia de la OCI, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD vigencia 2020, 2021 y 2022.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	--	---

3. Las demandas contra la UAECD se reconocieron en las cuentas de orden acreedoras contingentes 9120, “Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos”, y la cuenta contable 990505 “Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos” (DB), acorde a lo establecido en el “Instructivo procesos judiciales” código 09-04-IN-01 V3, del proceso de Gestión Financiera actividad 4. Actualizar las cuentas de orden (pretensiones). “Se realiza la revisión de las pretensiones iniciales y se verifica si hay procesos nuevos...”, Actividad 5. Actualizar cuentas de orden (valoraciones). “Se realizan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes”.

5.3 Análisis de la clasificación contable de los procesos del contingente contra la calificación dada con base en los criterios establecidos en la Resolución 866 de 2004

Del análisis de la base de datos de la plataforma SIPROJ a 30 de septiembre de 2022, se determinó la existencia de procesos con iguales conceptos (en lo criterios de valoración) y con igual probabilidad de fallo en contra, pero con distinta clasificación contable. Ver siguiente tabla:

Tabla No. 11. Análisis de la clasificación contable de los procesos

RELACIÓN DE PROCESOS CON IGUALES CONCEPTOS Y PROBABILIDAD PERO CON DISTINTA CLASIFICACIÓN CONTABLE									
PROCESO	ID. PROCESO	Criterio 1. Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo. 1	Criterio 2. Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.	Criterio 3. Presencia de riesgos procesales.	Criterio 4. Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.	Criterio 5. Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la	Criterio 6. Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.	PROBABILIDAD S/G CRITERIOS	CLASIFICACIÓN CONTINGENTE SIPROJ
2014-00277	456715	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	100.0%	PROBABLE
2017-00168	563428	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	100.0%	POSIBLE
2019-00128	673168	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	100.0%	POSIBLE
2019-01021	671581	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	100.0%	POSIBLE
2020-00137	675761	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	100.0%	PROBABLE
2012-00039	397109	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	REMOTA
2016-00408	553943	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2016-00698	537478	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2016-00828	537338	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2016-01007	539093	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2017-00164	569859	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	REMOTA
2017-00309	569523	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2017-00973	562063	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	REMOTA
2018-00532	581216	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2019-00043	662063	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	REMOTA
2019-00071	618608	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2019-00149	630271	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE
2019-00548	681363	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	10.0%	POSIBLE

Fuente: Elaboración propia, reporte contable SIPROJ web y Estados Financieros UAECED con corte a 30 de septiembre de 2022.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

Dado que esta inconsistencia se presenta nuevamente para el tercer trimestre de 2022, habiéndose identificado en el seguimiento precedente de radicado 2022IE21861, se solicita nuevamente a la Subgerencia de Gestión Jurídica realizar la consulta a la Secretaría Jurídica Distrital, presentando esta vez los doce casos descritos en la tabla anterior dado que el impacto en los estados financieros sería considerable en caso de confirmarse un error en los reportes del SIPROJ.

Recomendación: Con el propósito que la columna “Clasificación Contingente Siproj”, de la clasificación contable de los procesos del contingente, guarde relación con la calificación dada en los seis criterios dispuestos por la resolución 866 de 2004, se recomienda incluir columnas adicionales que evidencien las razones por las cuales la clasificación contable final (Posible, probable o remoto) no coincidan con los criterios (Alto, medio o bajo) dados inicialmente por los abogados, tales como novedades judiciales, fallos precedentes, entre otros.

Referido a la anterior recomendación, la Subgerencia en correo electrónico del 3 de noviembre de 2022 manifestó:

“Se adjunta en formato pdf la respuesta dada directamente por la Secretaría Jurídica en relación con esta observación. La Subgerencia de Gestión Jurídica sigue las instrucciones de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía general quien es la encargada de la administración del aplicativo SIPROJ.”

Del documento adjunto se extrae:

“(…) valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, los abogados apoderados de cada proceso son los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, el sistema realiza el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable. (...) Una vez se califica el contingente judicial y posteriormente se aplica la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, se obtiene la actualización de la valoración y el porcentaje de probabilidad final de pérdida para las contingencias por litigios y demandas en contra. Con la información mencionada anteriormente, el sistema determina la clasificación de la obligación, según los rangos de probabilidad establecidos en la Política de provisiones, pasivos y activos contingentes. De esta forma, los litigios y demandas en contra del Ente o la Entidad, que han sido notificados y que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10% y los que están registrados sin valoración, son clasificados como obligaciones remotas, dan lugar a revelación en notas a los estados financieros, y no son objeto de revelación como pasivos contingentes, ni de reconocimiento contable como provisiones.”

Así las cosas, teniendo en cuenta lo expresado, referido a la valoración cuantitativa, se entiende resuelve la solicitud de consulta.

5.4 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso Gestión Jurídica y Gestión Financiera

Proceso Gestión Jurídica – Subproceso Defensa Judicial

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

Tabla No. 12. Controles Procedimiento No 10-02-PR-02-v3 (Vigente para el período de análisis).

CONTROL (PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL 10-02-PR-02-V3)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDANTE		
Actividad 4. Revisar el concepto elaborado por el abogado.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 12. Revisar memorando informando actuaciones.	SI	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDADA		
Actividad 17. Revisar y firmar memorando informando conciliación.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PROCESOS		
Actividad 1. Revisión semanal de los procesos en los despachos judiciales.	Sí	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno.

Revisada la efectividad de los controles estandarizados al *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V3*, vigente para la fecha de análisis, se evidenció que las actividades establecidas como de control están diseñadas de acuerdo con los lineamientos dados en el *“Procedimiento gestión de riesgos (DIE-PR-05-V1)”*

Se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Jurídica vigencia 2022, en dónde se identificaron cuatro (4) riesgos descritos como de gestión, a saber:

1. Posible errores técnicos o demora injustificada en el cumplimiento de los términos administrativos.
2. Posible defensa judicial sin el debido sustento técnico o jurídico para controvertir las demandas en contra de la Unidad y/o la no revisión oportuna del proceso judicial.
3. Inaplicación injustificada de los conceptos catastrales emitidos.
4. Declaración inoportuna de impedimento cuando se incurra en alguna de las causales de conflicto de interés, causales de impedimento y recusación, señaladas en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, en el desarrollo de las actuaciones administrativas o defensa judicial de la Unidad

Encontrándose tres en zona residual “baja” y uno catalogado como “Moderado”, el referente *“Posible defensa judicial sin el debido sustento técnico o jurídico para controvertir las demandas en contra de la Unidad y/o la no revisión oportuna del proceso judicial”*. Para ellos se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





de 2022, las cuales para el monitoreo correspondiente al segundo trimestre de 2022 se hallaron sin materialización del riesgo y con ejecución del 100% de avance en las actividades programadas para el periodo.

Ahora bien, respecto de los riesgos de corrupción, verificada la matriz se identificaron 3 riesgos ubicados en la zona residual moderada, a saber:

1. *Posible negligencia o ausencia en la defensa judicial de la entidad provocando fallos en contra por sentencias judiciales para beneficio propio o particular.*
2. *Posible inexactitud en informes técnicos insumo para resolver actuaciones administrativas para beneficio propio o particular*
3. *Posible direccionamiento en la conceptualización para beneficio propio o particular.*

En el seguimiento con corte a segundo trimestre de 2022, se hallaron sin materialización del riesgo y con ejecución del 100% de avance en las actividades programadas para el periodo.

En cuanto a los riesgos de seguridad digital, se halló lo siguiente:


1. Pérdida de Confidencialidad e Integridad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Análoga)
2. Pérdida de Disponibilidad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Análoga)
3. Pérdida de Confidencialidad e Integridad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Digital/Electrónica)"
4. Pérdida de Disponibilidad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Digital/Electrónica)
5. Pérdida de Confidencialidad e Integridad Archivo de Gestión OAJ
6. Pérdida de Disponibilidad Archivo de Gestión OAJ
7. Pérdida de Confidencialidad e Integridad. Fileserver /OAJ"
8. Pérdida de Disponibilidad Fileserver /OAJ"

Respecto de los riesgos, 6 de éstos se hallaron en la clasificación residual moderada, y 2, el número 3 y 7, catalogados como bajo. Para el seguimiento realizado con corte segundo trimestre de 2022, se encontró como fecha máxima de implementación junio 30 de 2022, hallándose ejecutadas todas las actividades para su implementación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA</h2>
---	---

Proceso Gestión Financiera

Se realizó verificación del seguimiento al plan de tratamiento de riesgos del proceso de gestión financiera relativos al registro y valoración contable del contingente judicial correspondiente al 3er trimestre de 2022, del cual se concluye que no hubo materialización de riesgos. Ver tabla siguiente:

Tabla No. 13. Plan de tratamiento de riesgos del proceso de gestión financiera

RIESGO	OBSERVACIONES OCI
<p>Riesgo de gestión:</p> <p>RG GFI 4.</p> <p>Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por *Sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales *, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.</p> <p>Zona de riesgo Residual: Baja.</p>	<p>Controles: El profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas validan los datos y las transacciones a reconocer para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida informan al contador.</p> <p>Observación: Se evidencia la ejecución de los controles definidos en el procedimiento y no se ha presentado materialización del riesgo. No obstante, se recomienda realizar las consultas sugeridas a la Secretaría Jurídica Distrital frente a los procesos con iguales criterios, pero con diferente clasificación contable.</p>
<p>Riesgo de Corrupción:</p> <p>RC GFI 2.</p> <p>Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de particulares para manipular los archivos contables.</p> <p>Zona de riesgo Residual: Alta.</p>	<p>Controles: Efectuar conciliaciones contables según programación.</p> <p>Observación: Se evidencia la ejecución de los controles definidos en el procedimiento y no se ha presentado materialización del riesgo. No obstante, se recomienda resolver la razón por la cual se le da a un proceso catalogado como “Sin Obligación” un valor y un registro contable.</p>

6. CONCLUSIONES

- A partir de la revisión realizada a la información allegada y lo verificado en el aplicativo SIPROJ, se evidencia coincidencia y cumplimiento de la Resolución 866 de 2004 “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”.
- Los abogados a cargo de los procesos han realizado la revisión periódica conforme lo establecido en la Resolución 104 de 2018 respecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, ayudando esto al seguimiento oportuno a los procesos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- El contingente judicial ha experimentado un incremento importante del 60% desde el 31 de diciembre de 2020 al igual que el monto de las provisiones el cual está próximo a triplicarse.
- **Se presentan inconsistencias en los reportes del SIPROJ que deben ser consultados con la Secretaría Jurídica.**

7. RECOMENDACIONES

- Continuar con la revisión periódica y su registro para efectos de seguimiento en el portal SIPROJ.

Asaneth Correa Rodriguez

ELBI ASANETH CORREA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luis Andrés Álvarez – Abogado Contratista OCI.
Alberto Mosquera Bernal- Auditor Contratista OCI.
Revisó: Bibiana Stella Tájaro Sánchez - Auditor Contratista OCI

Copia: GGJ, SAF.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

